



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Jueves, 31 de Mayo de 2012

Número 104

Edita: Excma. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Hulva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es

TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

" LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA"

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Servicio de Gestión Tributaria
Notificaciones..... 7165
- Ayuntamiento de Almonte
Aprobación inicial de Expte. de Modificación de Créditos
Notificación 7167
- Ayuntamiento de Cartaya
Notificaciones..... 7168
- Ayuntamiento de Fuenteheridos
Aprobación inicial de Presupuesto General ejercicio 2012..... 7169
- Ayuntamiento de Isla Cristina
Bajas de Oficio en Padrón Municipal de Habitantes..... 7169
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera
Aprobación definitiva de Expte. de Modificación de Créditos..... 7170
- Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre
Aprobación definitiva de Ordenanza Municipal Reguladora del
Reglamento de Funcionamiento del Teatro Municipal 7171
Aprobación definitiva de Ordenanza Fiscal Reguladora de la
Tasa por utilización del Teatro Municipal 7173
- Ayuntamiento de San Juan del Puerto
Notificación 7175

JUNTA DE ANDALUCIA

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Expediente Nº 14.576-A.T. 7175

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Juzgado de Instrucción
Huelva Nº UNO - J. faltas Inmediato 81/2011 7176



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA HUELVA

Edicto de Citación a interesados de Notificaciones de resoluciones de alegaciones pendientes de Recepción

FECHA EXPEDICION: 11/05/2012

EDICTO 2012/000791

El Servicio de Gestión Tributaria, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con los Ayuntamientos que se indican para el impulso en la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, HACE SABER:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible la notificación personal del acto indicado en los procedimientos sancionadores que se expresan, por causas no imputables a esta Administración; mediante el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que, a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia en cualquiera de las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria o en la Unidad de Multas, sita en Cl. San Salvador 14 de Huelva, durante el plazo de QUINCE DIAS naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES CON INDICACIÓN DE INTERESADOS QUE SE CITAN

TRIGUEROS

Nombre Dirección	DNI/NIF	Organismo	Expediente F.Denuncia	Matrícula Importe (€)
ARIAS BOZA GREGORIO C MARGARITA N 10-HUELVA 21005 HUELVA	075560808N	TRIGUEROS	2012/00682 08/02/2012	0169FTY 200.00

Edicto de Citación a interesados de Notificaciones de Requerimientos de identificación pendientes de Recepción

FECHA EXPEDICION: 11/05/2012

EDICTO 2012/000789

El Servicio de Gestión Tributaria, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con los Ayuntamientos que se indican para el impulso en la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, HACE SABER:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible la notificación personal del acto indicado en los procedimientos sancionadores que se expresan, por causas no imputables a esta Administración; mediante el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que, a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia en cualquiera de las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria o en la Unidad de Multas, sita en Cl. San Salvador 14 de Huelva, durante el plazo de QUINCE DIAS naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES CON INDICACIÓN DE INTERESADOS QUE SE CITAN

GIBRALEON

Nombre Dirección	DNI/NIF	Organismo	Expediente F.Denuncia	Matrícula Importe (€)
DILAB SA VILLARASA 6-HUELVA 21007 HUELVA	A21101738	GIBRALEON	2012/01766 24/01/2012	0681DVJ 80.00
FAGACON 12 S L U CABEZAS RUBIAS 23-HUELVA 21007 HUELVA	B21352653	GIBRALEON	2012/01706 06/01/2012	6391FMW 80.00
FERREVASA SLL CLL ALONSO EL SABIO 13-GIBRALEON 21500 HUELVA	B21346747	GIBRALEON	2012/01676 27/12/2011	5509HGP 200.00

Huelva, 11 de mayo de 2012.- El Gerente, Fdo.: Manuel F. Robledano Orta.

Edicto de Citación a interesados de Notificaciones de denuncias pendientes de Recepción**FECHA EXPEDICION:** 11/05/2012**EDICTO** 2012/000790

El Servicio de Gestión Tributaria, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con los Ayuntamientos que se indican para el impulso en la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, HACE SABER:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible la notificación personal del acto indicado en los procedimientos sancionadores que se expresan, por causas no imputables a esta Administración; mediante el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que, a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia en cualquiera de las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria o en la Unidad de Multas, sita en Cl. San Salvador 14 de Huelva, durante el plazo de QUINCE DIAS naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES CON INDICACIÓN DE INTERESADOS QUE SE CITAN**BONARES**

Nombre Dirección	DNI/NIF	Organismo	Expediente F.Denuncia	Matrícula Importe (€)
MARTIN GARCIA MARIA DE LA CINTA JESUS DEL CALVARIO 7 1C-HUELVA 21001 HUELVA	029798299M	BONARES	2012/01868 15/03/2012	H3064Y 200.00

GIBRALEON

Nombre Dirección	DNI/NIF	Organismo	Expediente F.Denuncia	Matrícula Importe (€)
ALVAREZ MORENO BENITO SENECA 17-CARTAYA 21450 HUELVA	029487881H	GIBRALEON	2012/01652 14/12/2011	1529DGP 200.00
BARL ANDREAS CHRISTIAN UR LES FOYES BLANQUES SN-ALFAZ DEL PI 03580 ALICANTE	X2386731K	GIBRALEON	2012/01772 25/01/2012	A1799DF 80.00
BERNAL JIMENEZ FRANCISCO SANTO DOMINGO 5 2 DR-MOQUER 21800 HUELVA	075437318D	GIBRALEON	2012/01724 14/01/2012	1161DKR 200.00
BORRERO GOMEZ MANUEL RODRIGO DE JEREZ 9-HUELVA 21007 HUELVA	029768166W	GIBRALEON	2012/01708 07/01/2012	H1363Z 80.00
CAMACHO SOUSA MANUEL CARLOS AV CRISTOBAL COLON 103 3C-HUELVA 21002 HUELVA	048953914R	GIBRALEON	2012/01700 03/01/2012	6609FSV 200.00
DELGADO ROMERO MIGUEL ANGEL C/ TRIGUEROS 11 ESC. 1 1º IZQ.-GIBRALEON 21500 HUELVA	029042291	GIBRALEON	2012/01750 17/01/2012	H3216X 200.00
EL BOUAICHY YOUNESS CALLE CORAZON DE JESUS 3-GIBRALEON 21500 HUELVA	X3200045	GIBRALEON	2012/01668 27/12/2011	2161BJM 200.00
GOMEZ GARCIA CATALINA ALONSO EL SABIO 59-GIBRALEON 21500 HUELVA	075526032	GIBRALEON	2012/01776 27/01/2012	4926FXF 90.00
GONZALEZ PEREZ FRANCISCA C/ CRISTOBAL COLON 2-GIBRALEON 21500 HUELVA	027518199	GIBRALEON	2012/01748 16/01/2012	5532CBF 80.00
JI XIAOLI PEZ LUNA 24-MALAGA 29018 MALAGA	X2804437R	GIBRALEON	2012/01606 01/12/2011	1303FKB 200.00
JIMENEZ GOMEZ RAFAELA MARIA C/ GUILLERMO MUÑIZ 11-GIBRALEON 21500 HUELVA	048912079	GIBRALEON	2012/01728 14/01/2012	2379CZY 200.00
LLANES CORREA LAURA CIUDAD DE HUELVA 4-ALOSNO 21560 HUELVA	048916081A	GIBRALEON	2012/01744 16/01/2012	5750BWP 80.00
MARTIN MARIN ANTONIA AV CONSTITUCION 22-GIBRALEON 21500 HUELVA	029423139K	GIBRALEON	2012/01608 11/01/2012	H3056L 90.00
NAVAS GALLARDO VICTORIANO PL PRINCIPE FELIPE 1-GIBRALEON 21500 HUELVA	075540342	GIBRALEON	2012/01762 18/01/2012	0009FVC 90.00
NAVAS GALLARDO VICTORIANO PLAZA PRINCIPE FELIPE 1-GIBRALEON 21500 HUELVA	075540342	GIBRALEON	2012/01684 28/12/2011	0009FVC 90.00
PARRALO MESA LUISA MARIA REINA SOFIA 5-GIBRALEON 21500 HUELVA	044223518	GIBRALEON	2012/01718 14/01/2012	0584FMM 80.00

Nombre Dirección	DNI/NIF	Organismo	Expediente F.Denuncia	Matrícula Importe (€)
SANCHEZ MEDINA IDELFONSO C SAN ANDRES 30 - ECAY --ARAQUIL 31868 NAVARRA	072698162S	GIBRALEON	2012/01720 14/01/2012	BI5638CD 200.00
VAZQUEZ MORENO CARLOS PUEBLA DE GUZMAN 16 3 D-HUELVA 21007 HUELVA	048927403D	GIBRALEON	2012/01646 11/12/2011	7423FMY 200.00

VALVERDE DEL CAMINO

Nombre Dirección	DNI/NIF	Organismo	Expediente F.Denuncia	Matrícula Importe (€)
ARANGO ORTEGA FRANCISCO CL CUEVA DE MENGA 3 PTAL 3 7ºB-SEVILLA 41020 SEVILLA	028901705C	VALVERDE DEL CAMINO	2012/01474 21/02/2012	3523HHW 80.00
FERNANDEZ GIL ELISABETH C MANUEL DE FALLA 47-MINAS DE RIOTINTO 21660 HUELVA	075555392R	VALVERDE DEL CAMINO	2012/01808 04/03/2012	H9684W 200.00
MORA MORA JOSE MANUEL ARRABALES GRANDES 00017-VALVERDE DEL CAMINO 21600 HUELVA	029763366	VALVERDE DEL CAMINO	2012/01796 04/03/2012	1164FTK 200.00
ZARZA ARROYO JORGE JUAN B VALLE DE LA FUENTE 11-VALVERDE DEL CAMINO 21600 HUELVA	029737854	VALVERDE DEL CAMINO	2012/01818 05/03/2012	6790DTH 80.00
ZARZA VIZCAINO JORGE CL HUERTO PELADO 1-VALVERDE DEL CAMINO 21600 HUELVA	044246396	VALVERDE DEL CAMINO	2012/01810 06/03/2012	4123FGT 80.00

VILLALBA DEL ALCOR

Nombre Dirección	DNI/NIF	Organismo	Expediente F.Denuncia	Matrícula Importe (€)
ACOSTA ESPINA JOSE ANTONIO RAFAEL ALBERTI 30-VILLALBA DEL ALCOR 21860 HUELVA	075551074	VILLALBA DEL ALCOR	2012/01500 29/01/2012	J6966AF 80.00
STELIAN TATIANA CRISTINA RONDA 16-VILLABUENA PUENTE 49820 ZAMORA	X9161174K	VILLALBA DEL ALCOR	2012/01516 05/02/2012	VI3468N 200.00

Huelva, 11 de mayo de 2012.- El Gerente, Fdo.: Manuel F. Robledano Orta.

AYUNTAMIENTOS**ALMONTE****ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndoles constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Ayuntamiento de Almonte, C/ Sevilla nº 43 - 45 de Almonte (Huelva), para Notificación Resolución nº 716 del Exp.Sancionador nº SJ 173/2011 ACTIVIDADES OCIO ESPACIOS ABIERTOS, encausado/a D/Da. FRANCISCO MORALES TRICHET, con D.N.I./N.I.E./C.I.F. Nº 30249364-V, último domicilio C/ ANTONIO MAURA, 7 - BLOQ 3 - 5º B DE SEVILLA, sobre infracción a la Ley 7/2006 sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (BOE nº 286, de 30 de noviembre de 2006), en este término municipal, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o en el que tenga jurisdicción territorial en su domicilio (Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o postivamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, debiendo entender que le ha sido desestimado si no se le contesta en un plazo de un mes desde su interposición. Puede interponer cualesquiera otros recursos si lo estima procedente o cree conveniente.

Almonte, a 8 de Mayo de 2012.- El 3er. Tte. de Alcalde (Delegación Competencias 04/04/2012) Fdo.: José Carlos Curto del Arco.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almonte, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 64/2012/V del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, en cumplimiento del R.D.L. 4/2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública (encontrándose el mismo en la Secretaría e Intervención Municipal), por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almonte, a 14 de Mayo de de 2012.- El Alcalde. Fdo.: José Antonio Domínguez Iglesias.

CARTAYA

POR EL PRESENTE ANUNCIO SE NOTIFICA A LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO SE ESPECIFICA, COMUNICACIÓN A CADA UNO DE ELLOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE SE INDICA.

Art. 71.1, a), letra a), del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

MATRÍCULA DEL VEHÍCULO, CLASE Y MARCA, N.I.F, NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO DEL TITULAR Y EL EXPEDIENTE.

H-5952-Z Furgón marca Renault modelo Trafic, N.I.F: 29.494.172-F, Titular D. Eva María Román Rodríguez, San Pedro 30, 21450 CARTAYA (HUELVA). Exp: 0138/2008.

V-690-HAE Turismo marca Vauxhatt modelo Omega, Titular D. Peter Stuart Holden C/ Federico López Pereira 35, 21450 CARTAYA (HUELVA). Exp: 100/2010.

MU-7267-AS Monovolumen marca Nissan modelo Vanette, N.I.F: X-6814381-X, Titular D. Patrinarí Ciurar, Ctra. De Murcia N 25, 3-B CARAVACA DE LA CRUZ 30400 (MURCIA). Exp: 108/2010.

BP-4637-AK Furgón marca Ford modelo Transit, Titular D. Viktor Valentinov Lschev, Camino Finca Del Duque s/n. 21850 VILLARRASA (HUELVA). Exp: 113/2010.

CO-3704-T Turismo marca Renault modelo 5, D.N.I: X-7532550-G, Titular. D. Costel Costache, Peregrinos 3, 1-A. 34000 PALENCIA. Exp: 117/2010.

BI-8529-BT Turismo marca Ford modelo Fiesta, D.N.I: X-4431035-Q, Titular D. Mourad Ouamer, José María Pereda 18, 21002 HUELVA. Exp: 18/2011.

CO-6953-AJ Turismo marca Renault modelo 19, D.N.I: Y-0697383-Z, Titular D. Ionut Gavriila, Valdeflores del Carril 4, 2º-A, 21450 CARTAYA (HUELVA). Exp: 22/2011.

7446-DSM Turismo marca Ford modelo Mondeo, D.N.I: X-4465455-M, Titular D. El Ouali Abdeslam, Hostal 11,2, 43770 MORA LA NOVA (TARRAGONA). Exp: 32/2011.

7234-BZD Turismo marca Volkswagen modelo Golf, D.N.I: X-6717306-H, Titular D. Anaynya Mohamed, Domingo s/n, 04100 NI JAR-ATOCHARES (ALMERIA). Exp: 49/2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento-común, se publica el presente anuncio por haber transcurrido más de DOS MESES desde que el vehículo fue depositado, y en virtud de lo establecido en el art. 71. 1, a), letra a), del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano conforme al art. 4.3 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Se le informa que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos y que podría ser sancionado con multa de hasta 30.000 euros, de acuerdo con lo establecido en eráf. 35.1, b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del mencionado vehículo, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega al Excmo. Ayuntamiento de Cartaya para su tratamiento como residuo sólido urbano, debiendo en éste último caso, personarse dentro del plazo arriba indicado en las dependencias de la Policía Local de Cartaya en horario de 8:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, para formalizar los trámites correspondientes, aportando toda la documentación del vehículo o en caso que proceda denuncia de pérdida o robo.

Cartaya, a 10 de Mayo de 2012.- El Alcalde. Fdo.: Juan Miguel Poto Plana.

FUENTEHERIDOS

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.012, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día catorce de mayo de dos mil doce.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama Ayuntamiento Pleno.

Se hace constar expresamente que en caso de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Fuenteheridos, a 15 de mayo de 2012.- El Presidente. Fdo.: Martín Martín Corbacho.

ISLA CRISTINA

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA SOBRE CADUCIDAD Y BAJA DE DISTINTAS INSCRIPCIONES PADRONALES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2005 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de las Resoluciones de Alcaldía de fecha 24/02/2012, 16/03/2012, 21/03/2012 y 22/03/2012, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento a los interesados relacionados en el anexo adjunto, cualquiera de ellos podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del mencionado documento, podrá personarse en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Isla Cristina, en c/ Pescadores, 32.

Isla Cristina a 9 de mayo de 2012

ANEXO I

NOMBRE	N.I.E./PASAPORTE
ABDELGHANI DAHNOUN	X06347788H
ADAM ASLA MAAMAR	---
ADIL SOUAAD	X7696073C
ALAMI JAD	Y1386619D

NOMBRE	N.I.E./PASAPORTE
ANA PEREIRA DUARTE	CP574635
ARTEM SHAKHNOSKYY	X07823881V
AZIZ HACHEM	248603
AZIZA MOUTIK	U744029
BENTAJ AGRAR	X07749945A
CARLOS EMILIO CASTRO GONZALES	Y0911863L
FALY THIAM	10549755
FATIMA BAKHTAOUI	X04310291E
FERNANDO ALVAREZ HURTADO	4737032
HOUDA KHLOUFILAKHLOUFI	X07665666L
IVANNA KHLIBKEYYCH	Y00081210B
JAMILA NEBACH	R514072
JEANCARLOS EMILIO CASTRO GONZALES	Y0911902N
KAIMA SABBABH	M383361
KARIMAKABIL	N9E4656
KWABENA EBO	H1982484
MERYEM OUAHDIEP RARHDAS	Y00222943H
MOHAMED ALIOUNE	M0424382
MOHAMMED MOULOUEH	W626649
MOUSS A FAHYM	X08177299V
MUSTAPHA AMRAOUI	X04947235G
NATALIA CABRAL MATINS DE LIMA	CX908026
RABIA ELLABANI	HB3242638
RADOUANE HRAROUCHE	X07487221P
ROLANDO CRESPO BERNAL	---
SAID TABAAOUI	X09021022P
SAMIR HACEM	X05185708J
ZAHRA HAMOUICHE	W400086
ZUQIANG ZHENG	Y00901125E

PALOS DE LA FRONERA

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de Mayo de 2012 publicado en el BOP N°87 de fecha 8 de Mayo de 2012, el Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos nº 1/2012, dentro del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2.012, se entiende aprobado de forma definitiva.

El detalle por capítulos del Presupuesto y modificaciones anteriores, así como la presente Modificación Presupuestaria, es el siguiente:

INGRESOS		PRESUP. PRORROGADO Y EXPTES. MODIF. ANTERIORES	MODIFICACION 1/2012 (PLENO)	
CAP	DENOMINACIÓN	PREVISIONES ANTERIORES	REMANENTE DE TESORERIA	PREVISIONES ACTUALES
I	IMPUESTOS DIRECTOS	17.512.648,35		17.512.648,35
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	400.000,00		400.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.584.926,14		3.584.926,14
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.264.276,43		2.264.276,43
V	INGRESOS PATRIMONIALES	72.500,00		72.500,00
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.000,00		1.000,00
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	9.342.972,89	2.307.920,10	11.650.892,99
IX	PASIVOS FINANCIEROS			
	TOTALES	33.178.323,81	2.307.920,10	35.486.243,91

GASTOS		PRESUP. PRORROGADO Y EXPTES. MODIF. ANTERIORES	MODIFICACION 1/2012 (PLENO)		
CAP	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS ANTERIORES	BAJAS	ALTAS	CRÉDITOS ACTUALES
I	GASTOS PERSONAL	11.099.899,99			11.099.899,99
II	GASTOS BIENES CORPORACIÓN	7.648.809,27		20.000,00	7.668.809,27
III	GASTOS FINANCIEROS	402.619,47			402.619,47
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	749.932,00			749.932,00
VI	INVERSIONES REALES	8.535.094,27		2.195.920,10	10.731.014,37
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	220.000,00		92.000,00	312.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	460.000,00			460.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	851.625,49			851.625,49
	TOTALES	29.967.980,49		2.307.920,10	32.275.900,59

RESUMEN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2012

A) RECURSOS (Financiación)

A.1 Remanente de Tesorería Gastos Generales	2.307.920,10€
TOTAL INGRESOS.....	2.307.920,10 €

B) GASTOS (Créditos)

B.1. Nuevos Créditos	2.307.920,10 €
TOTAL GASTOS	2.307.920,10 €

En Palos de la Frontera, a 28 de Mayo de 2012.- EL ALCALDE. Fdo.: Carmelo Romero Hernández

SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre sobre la ORDENANZA MUNI-

CIPAL REGULADORA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que aprueba el texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

ORDENANZA REGULADORA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL

El presente documento tiene como objeto fijar las normas de funcionamiento, uso y organización del Teatro Municipal, propiedad del limo. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre y adscrito a su área de Cultura.

Objeto del Teatro.

- 1.- El Teatro Municipal se considera un espacio de uso principalmente cultural, enmarcado en una edificación que cuenta también con: despacho, y dos salas de exposiciones.
- 2.- Tratándose de un espacio cultural, los criterios relativos a la gestión del Teatro, serán eminentemente sociales, si bien la gestión económica habrá de ser eficaz al tratar de la utilización de recursos públicos que habrán de administrarse con prudencia y eficacia.
- 3.- Serán tareas del Teatro las siguientes:
 - 3.1. La programación de espectáculos de teatro, danza y música en cualquiera de sus modalidades.
 - 3.2. La difusión, promoción y divulgación de cualquier aspecto de las artes escénicas y de la música.
 - 3.3. La búsqueda de fórmulas que contribuyan a la formación de nuevos públicos, así como a incentivar la afición a las artes escénicas y la música de los diferentes sectores de la población.
- 4.- Aun siendo objetivo importante el aumento del público asistente al teatro, la gestión debe intentar conseguir la participación activa y el compromiso de la sociedad a través de las variadas formas asociativas que permitan la democratización teatral.

Régimen interior.

- 5.- El Teatro Municipal, propiedad del limo. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, estará adscrito al Área de Cultura, que mediante el procedimiento legal correspondiente propondrá a la persona que lo haya de dirigir. De la misma forma se nombrará el resto del personal y se contratarán las Asociaciones o Empresas que hayan de prestar sus servicios en el espacio a que nos venimos refiriendo.
- 6.- El Teatro puede asociarse a las redes nacionales o Autonómicas del Teatro así como firmar Convenios de Colaboración con otras organizaciones que se consideren de interés y que puedan beneficiar a los fines del mismo.
- 7.- La programación del Teatro se planificará desde mensual hasta trimestralmente en ciclos: de invierno (de enero a marzo), de primavera (abril a junio), y de otoño (septiembre a diciembre). También pudieran programarse actuaciones en los meses de julio y agosto de manera excepcional.
- 8.- Las programaciones estables y los precios de las entradas con sus correspondientes descuentos, serán regulados en la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora Igualmente se reserva una partida de invitaciones para atención protocolaria según eventos.

Régimen económico.

Los ingresos del Teatro, procederán de:

- Venta de entradas por espectáculo
 - Venta de objetos en el propio Teatro, relacionados con el mismo.
 - Ingresos por utilización de cualquiera de sus instalaciones.
 - Subvenciones o donativos de entidades públicas y privadas. Estas cantidades serán ingresadas en la cuenta del ayuntamiento y fiscalizadas por los servicios de Intervención del propio Ayuntamiento.
- 9.- Con las excepciones que más adelante se indican, las actividades realizadas en el Teatro tendrán un precio de entradas que será el que le corresponda según la Ordenanza Fiscal Reguladora del Funcionamiento del teatro. Este precio, se basará en los siguientes criterios:
- Caché de la compañía.
 - Gastos de mantenimiento y funcionamiento del teatro
 - Público al que va dirigido el espectáculo.

- 10.- El Ayuntamiento podrá ofrecer espectáculos, o ceder las distintas salas de forma gratuita, cuando la finalidad primordial sea la promoción y difusión de las actividades culturales que por sus especiales características así lo requieran.
- 11.- El Teatro podrá realizar funciones mediante la fórmula conocida como «a taquilla», que supone la entrega a la Compañía de una parte o total de la recaudación. El acuerdo será tomado por la Junta de Gobierno Local a propuesta del Concejal de Cultura, previo informe de la Dirección del Teatro.
- 12.- Las empresas o entidades privadas interesadas en la utilización del Teatro para la realización de determinadas actividades como congresos, seminarios, presentaciones, etc. deberán solicitarlo por escrito con un mínimo de treinta días de antelación. La solicitud, que deberá especificar el tipo de actividad, fecha, horario y necesidades técnicas, deberá ser dirigida al Concejal de Cultura y presentada en el Registro General deL Ayuntamiento. En todo caso se cumplirá con el pago de las oportunas tasas que estipulan uso del teatro y dependencias por entidades ajenas a la Delegación de Cultura.

Igualmente las asociaciones interesadas en la utilización del Teatro para alguna de sus actividades podrían obtener exención de pago de uso de instalaciones si así lo estableciera la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Delegación de Cultura a la cual se deberán presentar demandas de uso en las que se indicarán tipo de actividad, fecha, horario y necesidades técnicas del evento.
- 13.- Serán consideradas actividades con entradas libre aquellas organizadas por Instituciones Públicas, educativas o de interés social y que así fueran reconocidas por la Junta de Gobierno Local. Estas actividades serán solicitadas y conocidas en los mismos plazos y con idéntico procedimiento al establecido en el punto anterior y seguir criterios marcados en el artículo diez.
- 14.- El maltrato de las instalaciones o el incumplimiento de las normas del Teatro durante la celebración de actos organizados por Entidades o Asociaciones, será causa suficiente para denegar en el futuro nuevas autorizaciones a los responsables, sin perjuicio de exigir las oportunas reparaciones.
- 15.- No se concederán autorizaciones para actividades de carácter doctrinal tendentes a la captación de adeptos, las de sectas o las organizadas por Asociaciones no democráticas, cuyos fines atenten contra el espíritu de la Constitución Española.
- 16.- Igualmente se establecerán normas de usuario de espectáculos que se inscribirán en el reverso de cada entrada y a las cuales cada espectador debe comprometerse por el bien común y disfrute colectivo y en buena convivencia del espectáculo desde el momento de la compra de las entradas.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenarb provisional del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre sobre la modificación de la de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL

Artículo 1.- Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20 apartado 1, 2 y 4. del R.D. Legislativo2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización del Teatro Municipal, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Artículo 2.- Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios, la realización de actividades o la asistencia a espectáculos celebrados o llevados a cabo en el Teatro Municipal.

Artículo 3.- Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que utilicen las instalaciones o sean usuarios de los servicios o actividades del Teatro Municipal, y siempre que implique la realización del hecho imponible del artículo anterior.

Artículo 4.- Responsables

- 1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley General Tributaria.
- 2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuota Tributaria

A) La cuota tributaria, será la fijada conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{CUOTA} = \frac{\text{Coste Total Actuación Teatro, música y danza} + 2 \text{ Euros (Gastos funcionamiento/ mantenimiento instalación)}}{\text{N}^\circ \text{ Butacas (227)}}$$

- b) Por utilización del Teatro Municipal para convenciones, congresos, exposiciones u otros eventos de similares características:
- Por jornada completa (mañana y tarde) de la Sala Principal 480,00 euros/día.
 - Por media jornada (mañana o tarde) de la sala Principal 240,00 euros /día.
- c) Para el resto de las utilidades del Teatro Municipal, la cuota será pactada de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa organizadora y asociaciones.

Artículo 6.- Exenciones y Bonificaciones

1. El Ayuntamiento podrá ofrecer espectáculos, o ceder las distintas salas de forma gratuita, cuando la finalidad primordial sea la promoción y difusión de las actividades culturales que por sus especiales características así lo requieran.
2. Los menores de 3 años estarán exentos en el pago de la entrada siempre que acompañados de un adulto no ocupen un asiento de la sala de butacas.
3. Las bonificaciones antes mencionadas, no serán de aplicación cuando el espectáculo sea llevado a cabo por una empresa o entidad ajena al Ayuntamiento, de conformidad con el apartado c) del Artículo 5.

Artículo 7.- Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo 5.

Artículo 8.- Gestión, liquidación e ingreso

1. En los casos regulados en los apartados b) y c) del artículo 5, los interesados deberán solicitarlo directamente mediante instancia suscrita ante la dependencia municipal correspondiente.
2. La liquidación e ingreso de la tasa regulada en esta ordenanza, se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal o en las taquillas correspondientes.

Artículo 9.- Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

SAN JUAN DEL PUERTO**ANUNCIO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ignorándose el paradero de D. JUAN JOSE SAN-TIAGO GOMEZ, se le notifica lo siguiente:

Ha sido solicitada por EBANISTERIA HNOS. PADILLA, S.L., licencia municipal para la Instalación de la actividad de Carpintería de Madera, en Polígono Dominicano, nave 48 de este Municipio.

Por la presente notificación se pone en su conocimiento que, tal y como previene el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, ha sido abierta información pública por el plazo de veinte días, a partir de la presente notificación, con el fin de que se presenten cuantas observaciones se estimen pertinentes relacionadas con la mencionada solicitud, cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

San Juan del Puerto, a 15 de mayo de 2012.- El Secretario. Fdo.: Julio Manuel Díaz Picón.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA****Delegación provincial de Huelva****Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de ejecución**

De acuerdo con lo previsto en el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de sector eléctrico (BOE nº 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de línea subterránea de media tensión 20 KV de 214 m. de longitud total y centro de transformación prefabricado de 400 kva, emplazada en Sector L- Ctra. Norte de Matalascañas, en el término municipal de Almonte (Huelva), cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) **Peticionario:** Ayuntamiento de Almonte. Concejalía de Matalascañas.
- b) **Lugar donde se va a establecer:** Sector L - Ctra. Norte de Matalascañas, en el término municipal de Almonte (Huelva).
- c) **Finalidad de la misma:** Suministro a edificio Multifuncional.
- d) **Presupuesto en euros:** 97657,13.
- e) **Línea eléctrica:**
 - Origen:** Línea Subestación-CD nº 16 (49186).
 - Final:** CT proyectado.
 - Términos municipales afectados:** Almonte (Huelva).
 - Tipo:** Subterránea.
 - Longitud en km:** 0,214.
 - Tensión de servicio:** 20 Kv.
 - Conductores:** RHZ1 2 (3x240 mm²).
- f) **Estación transformadora:**
 - Tipo:** Prefabricado.
 - Potencia:** 400 KVA.
 - Relación de transformación:** 20 KV / 400-230 V.
- g) **Expediente nº:** 14576 - AT.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el título VII del R.D.1955/2000 de 1 de diciembre.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre; y las condiciones especiales siguientes:

- 1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2ª El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
- 3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4ª La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 5ª En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 6ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad, con lo establecido en el Art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

HUELVA

EDICTO

D. EMILIO RAFAEL GALLANGO LEANDRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 1 DE HUELVA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la Ejecutoria 90/12 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

AUTO

En Huelva a veintiocho de marzo de dos mil doce.

HECHOS

UNICO.- Dictada sentencia en el presente juicio de faltas y notificada a las partes, ha transcurrido el término legal, sin que contra ella se haya interpuesto recurso alguno.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, y procédase a su ejecución. A tal fin, háganse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes de Secretaría, acordándose las actuaciones siguientes:

Requerir al condenado CATALIN CONSTANTIN POHOATA a fin de que haga efectiva en el plazo de un día la cantidad de 150 euros, señalada en la sentencia en concepto de MULTA, apercibiéndole de que en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Para la práctica de estas diligencias, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Cartaya.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES , previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS y subsidiariamente con el anterior o por separado RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. TERESA REBOLLO VARONA, MAGISTRADA JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCION N° 1 DE HUELVA y su partido.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fé.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto de firmeza de sentencia y despacho de ejecución a CATALIN CONSTANTIN POHOATA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huelva, expido la presente en Huelva a catorce de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO